
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

Año XXVIII. Domingo 4 de Diciembre de 1881. Numero 629.

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LA

DIOCESIS DE CADIZ.

Este Boletin no se publicará periódicamente, sino cuando á juicio de Ntro. Illmo. Prelado fuere necesario.

El precio de la suscricion será el mismo que ha venido satisfaciéndose desde que se estableció el Boletin; haciéndose efectivo luego que se hubiere publicado el número de ejemplares equivalente al de los Domingos de un mes.



NOTICIAS DE S. S. ILMA.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado llegó sin novedad á Madrid el Viernes último, procedente de Cataluña. Su permanencia en la Corte será breve ya que, conforme dijimos otro dia y verán nuestros lectores en este mismo Boletin, su regreso á esta capital tendrá lugar el Martes próximo.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado de Cadiz.

S. S. Ilma. el Obispo mi Sr. cuyo regreso á esta capital tendrá lugar, Dios mediante, el dia 6 del presente mes, oficiará de medio potifical en las vísperas de la próxima festividad de la Inmaculada Concepcion de Ntra. Sra., celebrando de Pontifical la misa mayor el dia de la Fiesta. Terminada la misa y cumpliendo el especial encargo que el Sto. Padre se dignó hacerle en la audiencia de despedida, ocupará la sagrada cátedra para manifestar solemnemente á los fieles los sentimientos de gratitud y paternal benevolencia de que Su Santidad se halla animado para con el Clero y fieles de la diócesis de Cádiz, por los testimonios de amor y adhesion á su sagrada Persona y

á la silla Apostólica, que en nombre de todos le presentó S. S. Ilma. en su reciente *Visita ad limina,* dando en seguida la Bendicion Papal con indulgencia plenaria que podrán ganar todos los que asistiendo á dicha misa confesados y comulgados y con las debidas disposiciones, reciban la expresada bendicion. Con este motivo la referida festividad de la Inmaculada se celebrará este año con extraordinaria pompa en la Santa Iglesia Catedral, segun acuerdo del Excmo. Cabildo.

Cádiz 3 de Diciembre de 1881.

Lcdo. José Casas y Palau.
Canónigo Secretario.

Academia Religioso-Literario-Musical,

que para solemnizar la fiesta eminentemente española de la Inmaculada Concepcion de la Sma. Virgen María, y bajo la presidencia de nuestro Ilmo. y Rmo. Prelado, celebrarán el dia 8 *del corriente en la Iglesia de Santiago, á las siete en punto de la noche, los seminaristas de S. Bartolomé de esta Capital.*

PROGRAMA.

1.° *Andante pastoral,* de Beethoven, á toda orquesta, por los colegiales de Santa Cruz, alumnos del Seminario.

2.° *Objeto de la Academia*: Introduccion por un estudiante de la clase de Retórica.

3.° *La hermosura de María:* Diálogo poético-religioso, por dos alumnos de la clase de Retórica.

4.° *María fué Inmaculada en su Concepcion: Pio IX lo define, la razon lo exige, el corazon lo siente:* Tésis latina sustentada por un colegial teólogo: impugnacion con argumentos y su refutacion.

5.° *El mensajero de gracias:* Serventesios por un entudiante de Retórica.

6.° *Traduccion hebráica del Cántico Magnificat,* por un estudiante de la clase de Hebreo.

7.° *El grito de Covadonga:* Episodio religioso-dramático por cinco alumnos de la clase de Retórica.

8.° *Nobleza obliga:* Discurso castellano por un seminarista de la clase de Oratoria.

9.° *Tota Pulchra:* Motete por los colegiales de Santa Cruz.

10.° *La barquilla de Pedro:* Dísticos latinos por un seminarista de Retórica.

11.° *Traduccion castellana* de la anterior poesía en versos alejandrinos, por el mismo.

12.º *María, tipo de belleza moral:* Tésis latina por un estudiante de Metafísica: impugnacion y refutacion de argumentos.

13.º *El despertar de la España:* Loa religiosa por ocho alumnos de Retórica.

14.º *Souvenir á Pie Neuvieme:* Discurso por un estudiante de Francés.

15.º *Triunfo de María sobre los enemigos de la Iglesia:* Oda sáfica en lengua griega, por un alumno de dicha clase.

16.º *¡Caso misterioso!* Villancico por cuatro seminaristas de Retórica.

17.º *Ave María:* Motete por los colegiales de SANTA CRUZ.

REAL ACADEMIA
DE
CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

PROGRAMA

PARA LOS CONCURSOS ORDINARIOS DE 1882 Y 1883 QUE ABRE ESTA REAL ACADEMIA EN CUMPLIMIENTO DE SUS ESTATUTOS.

CONCURSO PARA EL AÑO 1882.

TEMA PRIMERO.

Causas de la emigracion de los habitantes de nuestro territorio: su influjo en bien ó en mal del país: sistema que conviene adoptar en uno ú otro caso.

TEMA SEGUNDO.

Intereses económicos predominantes en las diferentes regiones de España: medios de promoverlos y conciliarlos.

CONCURSO PARA EL AÑO 1883.

TEMA PRIMERO.

Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: causas de su preponderancia: instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional.

TEMA SEGUNDO.

Influjo de los sistemas filosóficos en la legislacion civil y criminal.

En estos concursos se observarán las reglas siguientes:

1.ª Los autores de las Memorias que resulten premiadas obtendrán una medalla de plata, dos mil quinientas pesetas en dinero y doscientos ejemplares de la edicion académica de la obra.

2.ª La Academia podrá tambien conceder á cualquiera de los autores el título de Académico correspondiente si hallare en sus obras mérito extraordinario.

3.ª La Academia, adjudique ó no el premio, se reserva declarar *accessit* á las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresion de la Memoria y la entrega al autor de doscientos ejemplares de ella.

Se reserva asimismo el derecho de imprimir las obras á que adjudique premio ó *accessit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.ª Las obras que hayan de optar á premio se señalarán con un lema y se remitirán al Secretario de la Academia hasta las doce de la noche del 1.º de Noviembre del año á que corresponda.

5.ª Los autores de las Memorias ú obras á que la Academia adjudique el premio ó *accessit*, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningun caso el ejemplar de las Memorias que se hayan presentado al concurso aunque no obtuvieren premio ni *accessit*.

6.ª Cada autor remitirá con su trabajo un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el mismo lema de la Memoria respectiva, y que en la parte interior contenga su firma y expresion de su residencia.

7.ª Adjudicado el premio ó *accessit* á cualquiera Memoria ú obra, se abrirá en Junta ordinaria el pliego cerrado á que corresponda, inutilizándose los demás en la Junta pública general en que se haga la solemne adjudicacion.

8.ª A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, contraseña que no lo contenga ó quebranten el anónimo, no se les dará premio.

9.ª Los Académicos de número no pueden aspirar á ninguno de los premios.

Madrid 17 de Noviembre de 1881.—Por acuerdo de la Academia, *Fernando Alvarez*, Secretario.

La Academia se halla establecida en la plaza de la Villa, número 2, principal, Casa de los Lujanes.

CARTA DE SU SANTIDAD

AL CARDENAL ARZOBISPO DE MALINAS Y Á LOS OBISPOS DE BÉLGICA.

Querido hijo y venerables hermanos: Salud y bendicion apostólica.

En estos últimos años la causa del Catolicismo ha sufrido en Bélgica pruebas multiplicadas, por las que nuestro corazon ha experimentado profunda tristeza; hemos, sin embargo, ha-

llado alivio y consuelo en los testimonios de constante amor y de fidelidad que los católicos belgas nos han prodigado siempre que han tenido ocasion.

Y, sobre todo, lo que Nos ha fortalecido y conforta aun es vuestra insigne adhesion á nuestra persona y el celo que desplegais á fin de que el pueblo cristiano, confiado á vuestros cuidados, persevere en la sinceridad y en la unidad de la fé católica y progrese diariamente en su amor á la Iglesia de Jesucristo y á su Vicario. Dulce nos es dirigiros alabanzas especiales por vuestra solicitud en fomentar, por todos los medios posibles, la buena educacion de la juventud, asegurando á los alumnos de las escuelas primarias la enseñanza religiosa establecida sobre sólidas bases.

Vuestro celo se consagra con no menor vigilancia, á que todo conspire en beneficio de esta educacion cristiana en los colegios é Institutos, así como en la Universidad de Lovaina.

Sin embargo, en esta cuestion, no podemos permanecer indiferentes ni tranquilos á la vista de incidentes que parecen poner en peligro entre los belgas las buenas relaciones de los ciudadanos católicos y dividirlos en campos opuestos. Supérfluo sería recordar aquí las causas y motivos de esos disentimientos y el auxilio que han encontrado donde ménos podia esperarse. Todas estas cosas, querido Hijo y venerables hermanos, las conoceis mejor que nadie y las deplorais como Nos, sabiendo perfectamente que en ninguna época ha sido tan grande la necesidad de asegurar y mantener la union entre los católicos como en este momento en que los enemigos del nombre cristiano se encarnizan de todas partes contra la Iglesia en ataque unánime.

Llenos de solicitud por esta union, señalamos los obstáculos que la crean ciertas polémicas referentes al derecho público, que entre vosotros engendran viva oposicion de sentimientos. Esas polémicas tienen por objeto la necesidad y la oportunidad de conformar con las prescripciones de la doctrina católica las actuales formas de gobierno, basadas sobre los principios del derecho moderno, como comunmente se le llama. Seguramente, Nos, más que nadie, deseamos de todo corazon que la sociedad humana sea regida de un modo cristiano, y que la

divina influencia de Jesucristo penetre é impregne completamente todas las esferas del Estado.

Desde el principio de nuestro pontificado, hemos manifestado sin demora que tal era nuestro proyecto, y esto en documentos públicos; en particular en las Letras Encíclicas que hemos publicado contra los errores del socialismo, y recientemente acerca del poder civil.

Mas conviene que los católicos todos, si desean emplearse útilmente en el bien comun, tengan delante de los ojos é imiten fielmente la prudente conducta que la misma Iglesia sigue en los asuntos de este género. Mantiene y defiende en toda su integridad las doctrinas sagradas y los principios del derecho con inviolable firmeza, y se dedica con todo su poder á regular las instituciones y costumbres de órden público, así como los actos de la vida privada, conforme á esos mismos principios; empero observa en esto la justa medida de los tiempos y los lugares, y como sucede de ordinario en las cosas humanas, se vé obligada á tolerar algunas veces males que sería casi imposible impedir sin exponerse á calamidades y alteraciones más funestas aún.

Además, en las polémicas es preciso guardarse de salir de aquellos justos límites que trazan de consuno la justicia y la caridad, sin echar temerariamente censuras ó sospechas sobre hombres por otra parte fieles á las doctrinas de la Iglesia, y especialmente sobre aquellos que la Iglesia misma tiene en puestos elevados por la dignidad y el poder. Por lo cual Nos lamentamos que esto se haya realizado respecto de tí, querido Hijo, que presides en calidad de Arzobispo en la diócesis de Malinas, respecto de tí que por tus méritos insignes hácia la Iglesia y tu celo en defender la doctrina católica fuiste juzgado digno por nuestro Predecesor de feliz memoria Pio IX, de tener un puesto en el colegio de los eminentísimos Cardenales. Evidente es que esa ligereza con la cual se formulan indistintamente acusaciones sin fundamento, lastima la reputacion del prójimo, relaja los lazos de la caridad, y hace injuria á aquellos que el *Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios:* por lo cual anhelamos y amonestamos gravemente á todos los católicos que se aparten de semejante conducta. A quienes bas-

te saber que toca á la Sede Apostólica y al Romano Pontífice, á quien todos pueden acercarse, el cargo de defender en todas partes las verdades católicas y de velar para que no se difunda ni se propague en la Iglesia nada contrario á la doctrina de la fé y costumbres, ó que parezca discrepar de ella.

Vosotros, querido Hijo y venerables hermanos, procurad con suma diligencia que todas las personas doctas, y señaladamente aquellas á quienes habeis confiado la educacion de la juventud, tengan un mismo modo de pensar en las cosas en que la autoridad de la Sede Apostólica no deja libertad de disentir. Mas en cuanto á los puntos abandonados á las disputas de los sabios, débase á vuestro impulso y á vuestros consejos que los ánimos se ejerciten de modo que la diversidad de opiniones no rompa la union de los corazones y el concierto de las voluntades.

El Soberano Pontífice Benedicto XIV, nuestro inmortal predecesor, ha dejado acerca de esta materia en su constitucion *Sollicita ac provida*... á los hombres de estudios reglas llenas de sabiduría y de autoridad, proponiéndoles como un modelo á Santo Tomás de Aquino, cuya moderacion de lenguaje y madurez de estilo se conservan lo mismo cuando enseña, cuando afirma la verdad con argumentos, y cuando apremia y persigue á los adversarios. Plácenos recomendar de nuevo á los sabios aquellas reglas de nuestro Predecesor y presentarles el mismo modelo, del cual no solo aprendan como se ha de tratar con los enemigos, sino tambien qué doctrina conviene enseñar y seguir en Filosofía y en Teología. En varias ocasiones, querido Hijo y venerables hermanos, hemos manifestado cuán grande es nuestro deseo de que en las escuelas católicas se establezca la sabiduría de Santo Tomás y se la venere en todas partes. Nos mismo os invitamos á crear en la Universidad de Lovaina la enseñanza superior de filosofía segun la mente de Santo Tomás; y ciertamente que en esto, así como en las otras cosas, os encontramos prontísimos á realizar nuestros deseos y cumplir nuestra voluntad.

Proseguid, pues, con celo la obra empezada y vigilad con escrúpulo para que en esa misma Universidad los fecundos manantiales de la filosofía cristiana que brotan de las obras de Santo Tomás se abran á los discípulos con rica abundancia y

se apliquen para provecho de todos los demás ramos de la enñanza, seguros de que si para la ejecucion de este proyecto necesitareis de Nuestra ayuda ó de Nuestros consejos, jamás os faltarán.

Entre tanto, oramos á Dios, fuente de toda sabiduría, autor de la paz y amigo de la caridad, conceda su propicia proteccion en las circunstancias actuales, y le pedimos para todos la abundancia de los dones celestiales.

Y como augurio de esos dones, como prenda de Nuestra especial benevolencia; Nos concedemos con amoroso corazon Nuestra bendicion Apostólica, á vosotros, querido Hijo y venerables hermanos, á vuestro Clero y al pueblo confiado á vuestra guarda.

Dado en Roma cerca de San Pedro 3 de Agosto de 1881, año IV de Nuestro Pontificado.

LEON XIII, *Papa.*

NECROLOGIA.

El dia 1.° del corriente falleció, víctima de una larga y penosa enfermedad, el Presbítero D. Juan J. Auricenea y Gomar, Cura Párroco de Santa María la Coronada de Medina Sidonia. Su muerte, ocurrida á la temprana edad de 37 años, ha sido vivamente sentida no solo por sus feligreses si que tambien por los vecinos todos de Medina, en donde gozaba el difunto de general aprecio.

CADIZ: Imp. de la *Revista Médica*, Ceballos (antes Bomba), 1.